



Juntos por Itauguá

GOBIERNO MUNICIPAL

2015-2020

Dirección: Defensores del Chaco N° 170
c/ Caballero Álvarez y Tito A. Martínez
Teléfono: 0294 220 253 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeltaugua.gov.py

RESOLUCION IM N° 1225/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES V.1 DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ.

Itauguá, 18 de mayo de 2021.-

VISTO: La Nota de la Dirección de Gestión y Recursos Humanos, de fecha 13 de mayo de 2021 por la cual solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones V.1 elaborado por la Mtr.a Lic. Laura Orué Insaurralde Encargada del Desarrollo del Organigrama, Manual de Organización y Funciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Itauguá.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) *ejercer la representación legal de la municipalidad;*...d) *establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;* e) *administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el Presupuesto;* g) *ejecutar el presupuesto municipal;* k) *nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley ...t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales".*

Que, el presente **Manual de Organización y Funciones de la Intendencia Municipal de Itauguá** contribuirá en exponer con claridad la división del trabajo y la responsabilidad de cada funcionario en el marco general de sus respectivos relacionamientos y niveles de jerarquía.

Que, conforme con las Normas de Requisitos Mínimos de Control Interno vigente, el referido Manual será revisable.

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Manual de Organización y Funciones V.1, que forma parte como anexo de la presente resolución.

Artículo 2° El Manual aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, en su versión 1 y será revisable dentro de los (6) meses siguientes.

Artículo 3° Encargar a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, a dar amplia difusión al Personal de la Municipalidad de modo a conocer cabalmente sus deberes y responsabilidades y rendir cuenta de los mismos.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



OSCAR ESTANISLAO GONZALEZ

Secretario General



MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA

Intendente Municipal